

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****125****MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. EVA SAN PABLO MORENO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL
Juzgado de lo Social nº 6 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 13/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de
JEIMY DAHANA MILLAN BURBANO frente a TRIGO Y MALTA SL sobre Ejecución
de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 3.784,52.-euros de prin-
cipal (3.440,48.-euros más 344,04.-euros como 10 por 100 de dicha cantidad), se declara la
INSOLVENCIA PROVISIONAL del ejecutado TRIGO Y MALTA SL, sin perjuicio de
que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pen-
diente de pago.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TRIGO Y MALTA SL,
en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA
COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de
la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo
las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o
resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecisiete de febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.759/21)

